



YERBA BUENA,

25 SEP 2023

Municipalidad de
Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Encumión

DECRETO:

Nº 709



VISTO: El Expte. N° 9.496-M17(I)-R-23, mediante el cual la Empresa "KRAN S.R.L." solicita el pago de la Factura B N° 00002-00000143 de fecha 30/06/2023, emitida por el importe total de \$ 1.406.116,80 (pesos un millón cuatrocientos seis mil ciento dieciséis con ochenta centavos); y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines tramitados, agrega a fs. 02 la referida Factura, emitida por el servicio de alquiler de una Retropala INT 170 HMK 102B, con operario y sin combustible - Total: 80 hs.; a fs. 03 detalle de los Partes Diario de Trabajos facturados y a fs. 04/13 dichos Partes (en Original), correspondientes al período 16/05/2023 al 31/05/2023;

Que a fs. 16 el Sr. Director de Obras Públicas certifica la efectiva prestación del servicio facturado y glosa a fs. 17/22 los respectivos Partes Diarios de Trabajos (en Duplicado);

Que, con el objeto de justificar las razones de necesidad y urgencia que demandó la contratación del servicio que nos ocupa, el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública a fs. 23 expresa lo siguiente: "De acuerdo a la información proporcionada por el Director de Obras Públicas y considerando que no existe un contrato formal de por medio, es necesario solicitar el correspondiente pago como reconocimiento del servicio prestado; La retropala modelo INT170HMK102B ha sido utilizada para llevar a cabo trabajos de reparación, limpieza y mantenimiento de calzadas en varios puntos de nuestra ciudad; La máquina ha sido de vital importancia para el avance de las obras en ejecución, contribuyendo significativamente a la mejora de la infraestructura pública; Por lo tanto (...) solicito se realice el trámite correspondiente para efectuar el pago de la factura emitida oportunamente." -razones estas que las hace propia el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos e indica que, de no existir impedimento legal, se disponga el reconocimiento y pago de los servicios de Retro Pala HMK 102B, prestados por la Empresa Kran S.R.L. (fs. 32)-;

Que, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 34/34 vta. emite su dictamen, en el que indica que corresponde una contratación directa de los servicios devengados y el pago de la factura de fs. 02, encuadrando el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

25 SEP 2023

///...

Nº 709

DECRETO:

Que a fs. 35 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 35 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 36 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "**KRAN S.R.L.**"-con domicilio comercial en calle San Miguel Nº 1900 de la ciudad de San Miguel de Tucumán-, durante el periodo 16/05/2023 al 31/05/2023, consistentes en el alquiler de una Retropala INT 170 HMK 102B, con operario y sin combustible, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7º, Inciso 1) de la Ordenanza Nº 1299/03 y sus modificatorias y, en consecuencia, apruébase la Contratación de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios, según Factura B Nº 00002-00000143 de fecha 30/06/2023, por el importe total de \$1.406.116,80 (pesos un millón cuatrocientos seis mil ciento dieciséis con ochenta centavos), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente de acuerdo con lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, **COMUNÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

ELD.-
211

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena